



Aguaray (S), 20 ENE 2023

RESOLUCION N° 0195 - 023

VISTO:

El Expte. N° 235/023, presentado por la Sra. Luna Carmen Liliana D.N.I. N° 23.022.648, domiciliado en B° Villa Progreso, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Luna Carmen solicito una audiencia para tratar temas inherente al Merendero Los Conejitos del B° Villa Progreso en la Ciudad de Aguaray.-

Que, como consecuencia de lo conversado personalmente con el Ejecutivo Municipal, se dispuso el otorgamiento de una ayuda económica por la suma de \$ 10.000(PESOS DIEZ MIL CON 00/100) por los meses de Enero hasta Junio del presente año.-

Que, en concordancia con los gastos efectuados por el Merendero los Conejitos, se observa que los fondos que reciben de manera mensual no son suficientes para solventar todo lo que se debe afrontar como la compra de mercadería para brindar la merienda a más de 80 personas que asisten, siendo personas de escasos recursos y en estado de vulnerabilidad.-


Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N° 1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) MENSUAL**, durante un periodo de (03) meses de Enero hasta Junio de 2.023 a nombre de la Sra. Luna Carmen L. D.N.I N° 23.022.648 en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N° 2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N° 5.-** De forma.-


Sarzu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Dirección Contable

Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director
Montes Elbio Alan

